



AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°594 /2017

LISTADO PROVISIONAL DE PUNTUACIONES OBTENIDAS DE LOS/AS ASPIRANTES A FORMADOR/A PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN-GARANTIA JUVENIL “ESPACIO JOVEN CABEZO DE LAS POLACAS”.

ANTECEDENTES:

Convocado el proceso selectivo para cubrir el puesto de FORMADOR /RA del PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN-GARANTIA JUVENIL “ESPACIO JOVEN CABEZO DE LAS POLACAS, conforme a las bases de selección, aprobadas por Resolución de Alcaldía 502/17.

Realizada por la comisión de selección, la valoración de méritos y entrevistas a los/as aspirantes a FORMADOR /RA conforme a los criterios recogidos en las bases de la convocatoria, resulta la puntuación provisional recogida en el acta de la comisión, 1 de agosto 2017

Conforme a las bases de la mencionada convocatoria, a dichas actas y a las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Primero.- APROBAR la lista provisional de puntuaciones obtenidas de la Comisión de Selección, que queda como a continuación se indica:

Nombre y apellidos	DNI	Experiencia laboral	Formación relacionada Trabajo	Formación no relacionada trabajo	Otros Méritos	Entrevista	Total
Jose Aguera Rosique	22978139N	15	10	2	0	5	32
Pedro Francisco Oliver Carmona	23226697D	15	10	0,42	0	5	30,42
Francisco Molina Morote	29038496-F	15	10	2	0	3,25	30,25

Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia

Tlf: 968690001; Fax: 968692532



AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL

Pascual Reyes Cifuentes	77504383H	15	10	1,71	0	3,50	30,21
Ricardo García Morcillo	27429767J	0	9	1,04	0	3,25	13,29
Rodrigo Ángel Gil García	29038496-F	4,85	2,28	0,4	0	No presentado	7,53
Miguel Madrid Gil	743144780	4,43	1	0	0	2	7,43
Jose Benito Diz Fernández	34991143-R	0	2	1,1	0	2,25	5,35

Segundo.- INFORMAR a los-as aspirantes que tras la resolución definitiva, o de no existir alegaciones, tras la elevación de la presente resolución a definitiva, será seleccionado para el puesto de FORMADOR /RA el que obtenga la puntuación más alta, constituyéndose bolsa de trabajo con el resto de aspirantes, por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas.

El /la aspirante seleccionado deberá **presentarse en el Ayuntamiento**, el próximo día **4 de septiembre**, en la Agencia de Empleo, (ubicada en el Ayuntamiento) provisto de copia de DNI, certificado con un número de cuenta bancaria en la que sea titular (IBAN), copia de la tarjeta de afiliación a la seguridad social

En el caso de no presentarse sin causa justificada, o en los casos de renuncia o desistimiento, el Ayuntamiento podrá contratar al siguiente seleccionado por orden de puntuación.

Tercero.- INFORMAR también a los aspirantes, que conforme a las bases de la convocatoria, se concede a los/as aspirantes un **plazo de cuarenta y ocho horas**, contadas a partir de la hora de publicación de esta Resolución, en el tablón de Anuncios Municipal y página web del Ayuntamiento de Lorquí, para presentar las **alegaciones** que estimen pertinentes. Dichas alegaciones podrán presentarse únicamente **en el Registro General del Ayuntamiento de Lorquí**.

Cuarto.- INFORMAR, que tal como se indica en el punto segundo, de no existir alegaciones, esta resolución se considerará elevada a definitiva; en el caso de presentarse, serán resueltas mediante

Plaza del Ayuntamiento, s/n 30564 (Lorquí) Murcia

Tlf: 968690001; Fax: 968692532



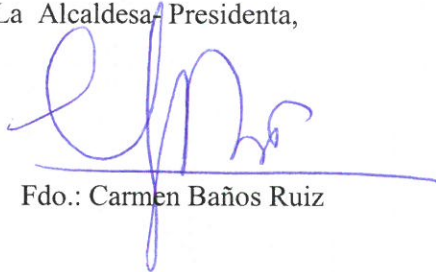
AYUNTAMIENTO DE LORQUI
CONCEJALIA DE DESARROLLO LOCAL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA, que se volverá a publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.lorqui.es.

Quinto.- ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la Web municipal y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

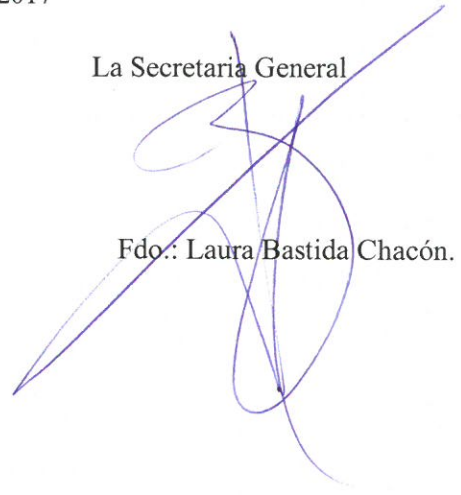
Lorquí, 2 de agosto 2017

La Alcaldesa-Presidenta,



Fdo.: Carmen Baños Ruiz

La Secretaria General



Fdo.: Laura Bastida Chacón.

